

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, seis de octubre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-00205

Se abstiene el Despacho de avocar conocimiento de la presente demanda ejecutiva de ROSALBA ROMERO PERALTA contra JUAN CARLOS MOSOS CAMPOS por cuanto la misma no fue presentada a la oficina JUDICIAL PARA SU REPARTO si no enviada directamente al correo de este Despacho Judicial.

En consecuencia se ordena la devolución junto con sus anexos a quien la presentó.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez